

en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 28 de agosto de 1978. (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 25 de septiembre de 1995.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente de cancelación de oficio que se cita.

No habiéndose podido practicar la notificación de fecha 10 de julio de 1995, de acuerdo de iniciación de expediente de cancelación de oficio de funcionamiento y clasificación del restaurante denominado «Anthony's», sito en Sevilla, Av. República Argentina, 26, cuyo titular es don Antonio Rebollo Llanes, por haber sido devueltas por el Servicio de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.-P.A.C., y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se publica el presente como notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio del establecimiento anteriormente citado en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Mediante este documento se notifica a dicha entidad el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en cualquier momento del procedimiento, anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio que se cita.

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada el acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de fecha 5.9.95 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) por estar cerrada y sin actividad, de la Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Rivercar S.A. Expediente núm. AV/SE/00093 correspondiente a la oficina de la calle Teniente Coronel Seguí, 2-4, B en Sevilla teniendo su Sede Social en Murcia en la Granvía, 30, que resultó devuelta por el Servicio de Correos a su procedencia por ausencia, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia, advirtiéndole que contra la resolución que se notifica podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación a don Emiliano Sánchez Gómez, de acuerdo de iniciación de procedimiento de expediente de cancelación de oficio que se cita.

Intentada la notificación a don Emiliano Sánchez Gómez en el domicilio del establecimiento, del acuerdo de fecha 3.5.95 de iniciación de procedimiento de expediente de cancelación de oficio de inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas de la Pensión denominada «Hostal Ntra. Sra. del Rocío», Categoría 1 estrella, sito en calle Los Carteros, 2, Bda. San José, del término de La Rinconada, con número de inscripción en Registro H-SE-00413, no se pudo practicar la notificación por cuanto no existe la citada pensión, sino un centro de acogida de ancianos que pertenece a la Iglesia Evangélica y desconociéndose otro lugar para la notificación, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.-P.A.C., y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se procede a su notificación a la entidad interesada por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, haciéndole saber que contra el acuerdo que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, puede aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se indican.

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32, de 6 de febrero) y por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18, de 2 de marzo), incluye, entre otras actuaciones, la ejecución de la «red de caminos de los sectores 10 y 11», cuyo Proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 22 de junio de 1995. La obra es de interés general, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin; todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 206/1991, de 1 de noviembre.

HE RESUELTO

Primer. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la ejecución de la red de caminos de lo Sectores 10 y 11 de la Zona Regable del Chanzi, Subzona Oeste (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe, los días 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de noviembre y en el Ayuntamiento de La Redondela, los días 10' y 13 de noviembre, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablones de anuncio del Ayuntamiento de Lépe y La Redondela, y si lo hubiese en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación, de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Presidente,
Francisco Alba Riesco.

ANEXO

Caminos, Sector 10.- T.M. LEPE.-

Caminos, Sector 10.- T.M. LEPE.-

Fincas nº	Datos Catastrales	Titular	Sup. a Ex- propiar.(m2)	Convocatoria
	Polygono	Parcela.		Día Hora.
107	12	211	Salvador Gómez González.	397 21 11,30
108	12	212	José Fernández Muriel.	230 21 11,30
109	12	213	Patrocinio Ponce Gómez y otro	850 21 11,30
110	12	216	Manuel Landero Muriel.	175 21 11,30
111	12	217	Manuel Camacho Moreno.	300 21 11,30
112	12	218	Francisco Ponce Santana.	220 22 9,30
113	12	220	José Prieto Contreras.	165 22 9,30
114	12	221	Juan Prieto Mendoza.	90 22 9,30
115	12	304	Manuel Mingorance Fernández	100 22 9,30
118	12	309	Manuel Mingorance Fernández.	740 22 9,30
134	12	305	Manuel Mingorance Fernández	780 22 9,30
116	12	570	M. Josefa Toresano Infante	400 22 9,30
117	12	302	Antonio Fernández Roldán.	195 22 9,30
119	12	312	José Martínez Prieto.	440 22 9,30
120	12	311	Francisco Gárate Prieto	320 22 11,30
138	12	311	Francisco Gárate Prieto	370 22 11,30
122	12	166	Francisco Galván Ponce.	390 22 11,30
123	12	315	José Aguado Bueno.	560 22 11,30
124	12	194	Adolfo González Ríos	300 22 11,30
126	12	192	Ana López López.	85 22 11,30
130	12	565	Ana López López.	295 22 11,30
127	12	210	Francisca López López.	75 22 11,30
129	12	564	Francisco Oria López.	717 22 11,30
131	12	171	Antonio Mora González.	28 23 9,30
133	12	169		255 23 9,30
135	12	306	Antonio Morgado Mora.	350 23 9,30
136	12	307	Carmen Sánchez Acosta.	55 23 9,30
137	12	308	Antonio Carrasco Fernández.	210 23 9,30
139	12	164	Bella Fernández Gómez.	335 23 9,30

Caminos, Sector 11.- TT.MM.Leve e Isla Cristina.-

Fincas nº	Datos Catastrales	Titular	Sup. a Ex- propiar.(m2)	Convocatoria
	Polygono	Parcela.		Día Hora.
73	11	407	Francisco Carrillo Tenorio	495 7 11,30
82	11	656	Francisco Carrillo Tenorio	360 7 11,30
37	11	430	Manuel Gómez Oria.	315 8 9,30
38	11	405	Manuel Alvarez Camacho	810 8 9,30
39	11	403	José Macías Cortés.	540 8 9,30
40	11	402	José González Oria.	120 8 9,30
106	7	247	Antonio Martín Zamora.	195 10 9,30
43	7	262	Antonio Martín Zamora.	1.080 10 9,30
44	7	260	Julio Iglesias Cubría.	990 10 9,30
47	7	265	Julio Iglesias Cubría.	100 10 9,30
113	7	390	Julio Iglesias Cubría.	300 10 9,30
118	7	306	Julio Iglesias Cubría.	645 10 9,30
45	7	257	Alejandro Mendoza Ortiz.	1.455 10 9,30
46	7	264	Modesto Orta Cobanillas.	540 10 9,30
48	11	387	Manuela Prieto Prieto.	880 8 9,30
49	11	416	José Bueno González.	2.045 8 9,30
50	11	417	José Antonio Angulo Delgado	120 8 9,30
51	11	457	Rafael Barrio Ortiz.	150 8 11,30
52	11	468	Maria Cárdenas Botello.	90 8 11,30
53	11	467	Carmen Gómez Rodríguez.	75 8 11,30
54	11	465	Antonio Segura Martín.	195 8 11,30
67	11	415	Manuel Fernández Suárez.	375 8 11,30
68	11	414	Manuel González Llagas.	465 8 11,30
69	11	413	Manuel Méndez Camacho	465 8 11,30
70	11	412	Antonio José Gracia Teixeira	330 9 9,30
71	11	409	Manuel Camacho Prieto.	240 9 9,30
72	11	408	Manuel González Leiva.	390 9 9,30
73	11	429	Rafaela Muriel Rodríguez.	570 9 9,30
75	11	428	Isabel Cerrón Gallardo.	705 9 9,30
76	11	426	Francisco Gómez Estévez.	240 9 9,30
77	11	425	Juan Fernández González.	330 9 9,30
78	11	424	Enrique Gómez Muriel.	120 9 11,30
79	11	423	Manuel Expósito García	330 9 11,30
80	11	138	José Prieto Acosta.	690 9 11,30
81	11	657	José Rodríguez Jaime.	180 9 11,30
83	11	635	Antonio Camacho Yela.	60 9 11,30

Caminos, Sector 11.- TT.MM.Leve e Isla Cristina.-

Fincas nº	Datos Catastrales	Titular	Sup. a Ex- propiar.(m2)	Convocatoria
	Polygono	Parcela.		Día Hora.
1	11	215	Manuel Santana Jurado y otro	510 6 9,30
2	11	212	Trinidad Prieto Prieto.	240 6 9,30
3	11	210	Juan Feria Rodríguez.	270 6 9,30
4	11	208	José Antonio Feria Povea.	300 6 9,30
5	11	209	José Antonio Feria Povea.	340 6 9,30
6	11	207	Juan Fernández González.	520 6 9,30
7	11	160	Bernabé Contreras Santana.	280 6 9,30
8	11	159	Antonio Pascacio Sousa.	600 6 9,30
11	11	66	Antonio Pascacio Sousa.	80 6 9,30
9	11	157	José López Rodríguez.	660 6 11,30
10	11	68	Antonio Pascacio Prieto.	280 6 11,30
12	11	65	Cayetano Cruz Sánchez.	80 6 11,30
13	11	63	Batías Sánchez Oria.	250 6 11,30
14	11	64	José Contreras Carrillero.	250 6 11,30
15	11	323	José Antonio Muriel Rodríguez.	240 6 11,30
16	11	61	José Antonio Muriel Rodríguez.	280 6 11,30
17	11	59	Angela Rodríguez Pérez.	200 6 11,30
18	11	58	José Rodríguez Oria.	200 7 9,30
19	11	57	Gabriel Rodríguez Donoso.	40 7 9,30
20	11	47	Gabriel Rodríguez Donoso.	440 7 9,30
21	11	44	José A. Rodríguez Toscano.	400 7 9,30
22	11	45	Juan Camacho Jimeno.	200 7 9,30
23	11	46	José Infante Prieto.	200 7 9,30
24	11	43	Juana Dominguez Nieves.	840 7 9,30
25	11	20	S.A.T. Cañada Grande.	1.690 7 11,30
41	7	283	S.A.T. Cañada Grande.	280 7 11,30
27	11	17	José Ramírez Rodríguez.	100 7 11,30
28	11	18	José Ramírez Rodríguez.	150 7 11,30
119	7	308	José Ramírez Rodríguez.	810 7 11,30
29	11	15	Manuel Domínguez Cordero.	200 7 11,30
30	11	16	Enrique Matías Ciscar.	220 7 11,30
32	11	12	Enrique Matías Ciscar.	480 7 11,30
33	11	437	Enrique Matías Ciscar.	1.900 7 11,30
34	11	432	Enrique Matías Ciscar.	305 7 11,30
31	11	13	Matías Ramírez González.	200 7 11,30
35	11	431	José Ruiz Gómez.	800 7 11,30
36	11	406	Francisco Carrillero Tenorio	705 7 11,30

Casinos, Sector II.- T.T.L. Lepe e Isla Cristina.

Fincas nº	Datos Catastrales Polígono Parcela.	Titular	Sup. a Ex- propiar.(m²)	Convocatoria Día	Hora.
130	7	121	Orito Rodríguez Ortiz	165	13 11,30
131	7	122	José Fuenté Alfonseca	315	13 11,30
137	7	199	Bella Angulo Rodríguez y otro	80	13 11,30

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.

Diligencia: Que extiende el Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, para hacer constar que con fecha de 24 de abril de 1995, se requirió a doña Leonarda Peláez Camacho, para que subsanase su solicitud del Programa de Solidaridad de los Andaluces, con número de Expte. P.S.-JA-179/94, en el sentido del escrito antes referenciado, apercibiéndosele que si no la subsanase, en el plazo de 10 días, se le tendría por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 11 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.

RESOLUCION DE ARCHIVO

Que dicta la Delegada Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, por la que, vista la anterior Diligencia, y constatado que ha transcurrido el plazo de diez días, sin que el interesado haya aportado la documentación requerida, declaro que se tiene por desistido de su petición, y ordeno el archivo del correspondiente expediente, a tenor de lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese esta Resolución a las partes, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la citada Ley 30/92, con la advertencia de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario ante el Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Jaén, 11 de septiembre de 1995.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995,
de la Delegación Provincial de Jaén, por la que
se da publicidad a la certificación de la Secretaría
General que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 15 de junio de 1995, se remitió a don Fernando Rull Platero, beneficiario del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte.

P.S.-JA-28/94, y domicilio en la calle Camino del Madroñal, 54, de Linares, Resolución por la que se extinguía la medida de Formación Profesional Ocupacional, concedida mediante Resolución de esta Delegación Provincial, en fecha 5 de mayo de 1995.

Que dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haberse hecho cargo de la misma ninguna persona:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Linares.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Jaén, 22 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano, V.º B.º La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995,
de la Delegación Provincial de Jaén, por la que
se da publicidad a la certificación de la Secretaría
General que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 21 de julio de 1995, se remitió a doña Nieves Rodríguez Oya, beneficiaria del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-638/93, y domicilio en la calle Jacinto Higueras, Blq. 3, 3.º C., de Jaén, resolución por la que se extinguía la medida de Empleo, concedida mediante Resolución de esta Delegación Provincial, en fecha 8 de abril de 1994.

Que dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haberse hecho cargo de la misma ninguna persona.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jaén.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Jaén, 22 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano, V.º B.º La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995,
de la Delegación Provincial de Jaén, por la que
se da publicidad a la certificación de la Secretaría
General que se cita.*